

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 226/2026	2026-81-1330-01453	N.º 19/2026	05/08/26

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por la Dirección de la Escuela Técnica de Solymar, referente a la necesidad de contar con insumos alimenticios para la instrumentación de una merienda destinada a los estudiantes del Formación Profesional Básica (FPB).

RESULTANDO I: Que los cursos de FPB atienden a jóvenes en procesos de continuidad socioeducativa, para quienes contar con un complemento nutricional durante la jornada resulta fundamental para sostener su permanencia y adecuado rendimiento escolar.

RESULTANDO II: Que es un compromiso prioritario de este Gobierno Municipal acompañar a las instituciones de la educación pública del territorio y apoyar las trayectorias educativas de los y las adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad.



CONSIDERANDO I: Que, si bien la provisión alimentaria continua corresponde a las órbitas y organismos de la educación formal con competencia en la materia, este gobierno local entiende necesario dar una respuesta de contingencia ante la urgencia planteada.



CONSIDERANDO II: Que, por lo expuesto, se considera pertinente otorgar por esta única oportunidad un apoyo con insumos alimenticios, mientras se realizan las gestiones correspondientes ante los organismos competentes para la solución definitiva y la disposición de la gestión de los mismos.

CONSIDERANDO III: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO IV: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 19 de fecha 5 de agosto de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de hasta \$3.000 (Pesoso uruguayos tres mil pesos uruguayos), a la empresa Macromercado Mayorista S A Rut: 211589950019 por concepto de compra de insumos alimenticios destinados a la instrumentación de la merienda para los estudiantes del programa FPB de la Escuela Técnica de Solymar.
2. Facilitar las gestiones y coordinaciones institucionales ante los organismos competentes con el fin de canalizar la solución permanente y la gestión regular de los insumos requeridos por la institución educativa.
3. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
4. Cumplido comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás oficinas que corresponda. Cumplido archívese.


Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Wyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa